

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”*

Asunto: Alcance de respuesta.

Folio PNT: 330030524000885.
Expediente: UT-J/0398/2023.

Ciudad de México, a 11 de junio de 2024.

Apreciable solicitante
P r e s e n t e

Me refiero a su solicitud en la que requirió lo siguiente:

“[...]

3. Se solicita conocer la versión pública de la resolución del AMPARO EN REVISIÓN 630/2023 del índice de la Primera Sala.”.

Respuesta

Al respecto y en alcance a la respuesta notificada el 24 de mayo del año en curso, me permito remitirle la respuesta proporcionada por la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala (SAPS):

“... En atención a la resolución emitida en la **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CT-CI/J-11-2024** y con relación al oficio UGTSIJ/TAIPDP- 1053-2024 de 15 de abril de 2024, relativo a la solicitud registrada bajo el folio 330030524000885 en la que se pidió lo siguiente:

3. Se solicita conocer la versión pública de la resolución del AMPARO EN REVISIÓN 630/2023 del índice de la Primera Sala.

Al respecto, le comunico que la versión pública de **la sentencia** emitida por la Primera Sala en el **amparo en revisión 630/2023** se encuentra disponible para su consulta en el portal de internet al acceder al enlace directo de sentencias y datos de expedientes.

<https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=317514>.

Lo anterior, se informa para los efectos legales conducentes; sin detrimento de **enviarle archivo electrónico de la versión del engrose...**”.

Modalidad de entrega.

La modalidad de entrega elegida por usted es: **Correo electrónico**. Se remite la presente respuesta a través de la PNT acompañada por la información solicitada.

Fundamento

Lo anterior, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 19, fracción II, del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL**

de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Finalmente, en caso de que usted no se encuentre conforme con esta respuesta, podrá interponer un recurso de revisión, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación o del vencimiento del plazo para ello, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), o bien, al correo electrónico scjnsolicitudes@mail.scjn.gob.mx

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

A t e n t a m e n t e

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Revisó:	Ariadna Avendaño Arellano	Directora de Acceso a la Información	
Elaboró:	Roberto Carlos Carvallo Fragoso	Profesional Operativo	